

riores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal Caminero del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Cádiz, 29 de marzo de 1980.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—Visto bueno, el Delegado provincial, Andrés Ortega Cuenllas.—5.984-E.

9261

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se publica lista provisional de admitidos al concurso-oposición libre de dos vacantes de Administrativos (Oficial 2.º), en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.

Conforme a lo dispuesto en el punto 4.1 de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Administrativos (Oficial 2.º), vacantes en este Organismo, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según se hace constar en el anexo.

Las Palmas, 21 de marzo de 1980.—El Secretario-Contador.—El Presidente, P. D. (ilegible).

ANEXO

Opositores admitidos

Apellidos y nombres	DNI
Salas Rodríguez, Antonio	43.253.884
Pérez Rodríguez, José Máximo	42.145.892
Pérez Cazorla, Juan	42.761.616
Cañas Peano Jenoveva	42.791.816
Betancor Melián, Juliana María Dolores	43.260.001
Pérez Montesdeoca, Norberto	42.790.047
Romero Domínguez, Catalina	42.772.589
Andréu Pérez, María del Carmen	42.731.947
Medina Medina, Esteban	42.699.418
Santana Alberdi, María Teresa	3.799.917
Oliva Pérez, Angeles	43.267.840

Excluidos

Ninguno.

De no formularse reclamación contra la presente lista, de conformidad y en el plazo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se convertirá en definitiva.

MINISTERIO DE EDUCACION

9262

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares para proveer las vacantes existentes en Colegios Nacionales.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 a 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares, aprobado por Decreto 185/1967, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), y disposición transitoria tercera del Decreto 2655/1974, de 30 de agosto, por el que se regula el ejercicio de la función directiva en los Colegios Nacionales de Educación General Básica,

Esta Dirección General ha resuelto:

I. CONVOCATORIA

Vacantes:

1.º Anunciar concurso de méritos entre miembros del Cuerpo, correspondiendo, en consecuencia, al turno de consortes la aplicación del artículo 16 del mismo texto legal corresponden a este sistema, y que figuran relacionadas en el anexo I de esta Resolución.

II. TURNOS

Concursantes:

2.º El concurso constará de dos turnos:

- a) General.
- b) Consortes.

La asignación de turno de cada vacante se ha realizado según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo, correspondiendo en consecuencia, al turno de consortes la tercera, sexta, novena, etc., vacantes en entidades de hasta 50.000 habitantes y la diez, veinte, treinta, etc., en las capitales de provincia y entidades de censo superior a 50.000 habitantes.

Las vacantes no provistas en el turno de consortes pasarán a incrementar las del voluntario.

3.º Por el turno general podrán participar:

- a) Los Directores escolares en servicio activo.
- b) Los Directores escolares que hayan cesado en las situaciones de supernumerario, o excedencia forzosa, y los excedentes voluntarios que en 1 de septiembre del año en curso tengan cumplido un año de excedencia.
- c) Los Directores escolares que, en uso de su derecho, hubiesen optado, al aprobar los ejercicios del concurso-oposición, por continuar como Maestros nacionales.
- d) Los Directores escolares que en aplicación del Decreto de 22 de febrero de 1962 desempeñen direcciones declaradas excedentes.

4.º Podrán participar por el turno de consortes:

- a) Los Directores escolares, cuyos cónyuges sirvan en propiedad una dirección escolar en la entidad que se solicita.
- b) Los Directores integrados en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de la disposición transitoria primera del Reglamento del Cuerpo, Decreto de 20 de abril de 1967, consortes de funcionarios de Cuerpos docentes que dependían de la antigua Dirección General de Enseñanza Primaria, siempre que su matrimonio sea anterior a 17 de mayo de 1967, en que se publicó el citado Reglamento, conforme previene la disposición transitoria tercera del mismo.

5.º Con carácter forzoso participarán los Directores que por servir dirección escolar con carácter provisional no sean aún titulares de una dirección en propiedad definitiva, así como los reingresados en igual situación y los Directores a quienes se les hubiese suprimido la dirección que servían como titulares.

6.º En ninguno de los dos turnos se permitirá la participación a los solos efectos de obtención de entidad de referencia de Directores escolares que sean titulares en Centros en régimen de Patronato.

Por el turno voluntario podrán concursar los Directores consortes que, aun estando reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino, condicionando su petición a coincidir en el mismo, autorizándoseles en otro caso a renunciar a los que obtengan. En sus peticiones harán constar tal condición, solicitando idénticas localidades con el mismo orden de preferencia, haciendo constar con toda claridad el nombre y apellidos del otro Director consorte.

III. PREFERENCIAS

7.º La preferencia para la obtención de destino en cualquiera de los dos turnos vendrá establecida por la puntuación total que corresponda a cada concursante por aplicación del siguiente baremo:

A) Méritos

a) En el ejercicio del cargo de Director escolar en el Centro desde el que solicita:

Podrán concederse hasta tres puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

- 1. Organización y funcionamiento interno del Centro en general.
- 2. Planificación y rendimiento de la enseñanza.
- 3. Organización y funcionamiento de las instituciones, servicios y actividades complementarias.

b) Por trabajos personales:

Podrán concederse hasta cinco puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

- 1. Trabajos de investigación y divulgación referidos al Centro de su dirección.
- 2. Publicaciones (obras y artículos de carácter pedagógico y de investigación).
- 3. Publicaciones de manuales escolares y otro material didáctico.
- 4. Servicios en docencia de nivel medio y superior realizados sin menoscabo del ejercicio de la función directiva.
- 5. Cargos de confianza del Ministerio de Educación. Se entenderá por cargo de confianza el no reservado exclusivamente a Director escolar y con nombramiento de Director general o de Ministro.

c) Títulos y diplomas.

- 1. Tres puntos por el título de Doctor en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).
- 2. Dos puntos por el título de Doctor en otra Facultad o Sección.
- 3. Un punto y medio por el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).
- 4. Un punto por el título de Licenciado en otra Facultad universitaria, Sección o título equivalente superior. Tanto en este caso como en el anterior será condición necesaria que el título no se haya aplicado para ingreso en el Cuerpo.
- 5. Medio punto por el diploma concedido en cursos para posgraduados organizados por el Ministerio de Educación sobre materias y temas directamente relacionados o de aplicación en la Enseñanza Primaria.

d) Distinciones honoríficas:

1. Tres puntos por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.
2. Dos puntos por la Encomienda con placa de Alfonso X el Sabio.
3. Un punto y medio por la Encomienda sencilla de Alfonso X el Sabio.
4. Un punto por la Cruz de Alfonso X el Sabio.
5. Un punto por la Medalla de Oro de las Mutualidades y Cotos Escolares.
6. Medio punto por la Medalla de Plata de Mutualidades y Cotos Escolares.
7. Un cuarto de punto por la Medalla de Bronce de las Mutualidades y Cotos Escolares.
8. Medio punto por mención honorífica del Ministro de Educación.
9. Un cuarto de punto por mención honorífica del Director general de Personal.
10. Podrán concederse hasta tres puntos en total por distinciones honoríficas otorgadas por otros Ministerios y Organismos en función de su actividad docente.

B) Servicios

a) Antigüedad en el destino:

Medio punto por cada año de servicios contados en la dirección desde que se solicita.

b) Antigüedad en el cargo de Director:

Un cuarto de punto por cada año de servicio como Director escolar.

c) Servicios en otros Cuerpos del Ministerio de Educación:

Un décimo de punto por cada año de servicio en otros Cuerpos docentes del Ministerio de Educación, no simultáneos con los prestados en el Cuerpo de Directores.

En los tres apartados se computarán las fracciones del año.

Además se concederán dos puntos por año completo en el cargo de Consejero nacional de Educación titular.

C) Deméritos

Podrán deducirse hasta cinco puntos por sanciones impuestas en virtud de expediente disciplinario, conforme a la gravedad de las mismas.

Las sanciones canceladas no serán tenidas en cuenta a estos efectos.

Si hubiera igualdad de puntuación de concursantes por el turno de consortes, la prioridad corresponderá al Director escolar consorte de Director escolar.

8.º No obstante, y de conformidad con lo prevenido en los números 2 y 3 del artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios del Estado, tendrán derecho preferente a destino en localidad determinada por el turno general, y con respecto a los restantes concursantes en quienes no se dé tal circunstancia, y por una sola vez, los Directores procedentes de direcciones suprimidas en tal localidad, los que cesen en la situación de supernumerarios o excedencia forzosa y los excedentes voluntarios cuyo destino al momento del pase a esta situación fuese la referida localidad, si bien estos últimos sólo podrán ejercitar tal derecho por una sola vez, con ocasión del reingreso y durante un plazo de quince años a partir del momento de la excedencia voluntaria.

Dentro de este grupo, las preferencias vendrán determinadas por la mejor puntuación conforme a la regla general.

Asignado destino en la localidad, la obtención de Centro escolar la alcanzarán por su puntuación conjuntamente con los restantes concursantes destinados en la misma.

IV. PLAZO DE PETICIONES

9.º El plazo de peticiones para los dos turnos será el de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este Resolución.

Podrán remitirse las peticiones del concurso a las Delegaciones respectivas por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. INSTANCIAS Y DOCUMENTACION

10. Las instancias, acompañadas de hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de abril del año en curso, se tramitarán por la Delegación Provincial de la provincia en que sirvan los solicitantes.

11. Cada concursante acompañará, asimismo, relación detallada de los méritos aducidos por el mismo, que figurarán clasificados por igual orden con que aparecen en el apartado A) del número séptimo de la presente convocatoria. Se unirán a esta relación las copias compulsadas justificativas de tales méritos, a los efectos de aplicación del baremo que en el citado número se contiene.

12. A los efectos prevenidos en el apartado C) del número séptimo de la presente Resolución las Delegaciones Provinciales harán constar en la diligencia de certificación de la hoja de servicios, o en documento aparte, que el concursante no tiene nota desfavorable en su expediente, o en otro caso sanción impuesta, y si se halla o no cancelada (no simplemente cumplida).

13. El formato de la petición se ajustará al modelo anexo. En ella se relacionarán por riguroso orden de preferencia las

direcciones escolares que se solicitan, consignando los mismos datos que se recogen en la relación de vacantes.

14. Quienes soliciten por el turno de consortes deberán acompañar, además, certificación de matrimonio o copia compulsada del libro de familia en que conste este extremo; certificación acreditativa de que el cónyuge pertenece al Cuerpo de Directores Escolares o a alguno de los Cuerpos docentes dependientes de la Dirección General de Personal, siempre que la fecha de su matrimonio sea anterior a 17 de noviembre de 1967. En los dos casos deberá estar designado en propiedad de plantilla en la localidad objeto de la petición.

15. En el caso de concursantes que participen tanto en el turno general como en el de consortes, la Delegación Provincial hará constar esta circunstancia en las dos peticiones, si bien sólo estará documentada la correspondiente al turno de consortes.

16. Las instancias y documentos presentados por los concursantes serán remitidos por las Delegaciones Provinciales a la Dirección General, dentro de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de peticiones. Estos documentos irán acompañados de dos relaciones comprensivas cada una de los nombres y apellidos de los Directores escolares participantes en cada turno, ordenados alfabéticamente.

VI. DIRECCIONES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

17. De conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, la provisión de vacantes de Directores escolares de la provincia de Navarra se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

18. Es compatible tomar parte en el concurso de Navarra y en el ordinario, si bien las peticiones de éste quedarán sin efecto en todos los casos cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

VII. VACANTES DE REGENCIAS DE COLEGIOS NACIONALES DE PRÁCTICAS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DEL PROFESORADO DE EGB

19. Por la presente convocatoria se anuncian, asimismo, para su provisión las vacantes de dirección de los Colegios de Prácticas de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB. De conformidad con lo prevenido en el artículo 87 de la Ley de Educación Primaria, texto refundido aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y artículo 131 del Reglamento de Escuelas Normales de 7 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), en la adjudicación de estas plazas tendrán preferencia absoluta los Regentes ingresados por oposición o concurso-oposición en tal cargo que reúnan las restantes condiciones generales de esta convocatoria. Las vacantes no asignadas a los mismos se adjudicarán a los restantes Directores escolares que las soliciten.

VIII. RESOLUCION DEL CONCURSO

20. El concurso de méritos será resuelto por la Dirección General de Personal, a propuesta de una Comisión compuesta por un Inspector central de Enseñanza Primaria, cuatro Directores escolares designados por la Dirección General de Personal y el Jefe del Servicio de Profesorado de Educación General Básica, que actuará como Secretario.

21. Para la adjudicación de destinos de la provincia de Navarra se seguirá el procedimiento previsto en el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

22. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone, llevándose a cabo la adjudicación de destinos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

IX. ADJUDICACION DE VACANTES «RESULTAS»

23. Introducido con buenos resultados en diversos concursos de Cuerpos docentes del Departamento el sistema de adjudicación de las vacantes «resultas» de la resolución del concurso ordinario, lo que facilita en mayor grado el acoplamiento de los interesados a los Centros a que aspiran; al momento de hacer publicar las adjudicaciones del concurso que por la presente se convoca podrán anunciarse, asimismo, para su provisión en el presente curso escolar, las vacantes «resultas» del mismo, a las que podrán aspirar tanto quienes hayan participado y obtenido destino en tal concurso como quienes no lo hubieran obtenido, e incluso no hubieran participado en el mismo, abriéndose al efecto un plazo de diez días para solicitar tales vacantes, sin necesidad de nueva documentación por quienes ya hubieran participado, documentación que habrán de presentar, por el contrario, quienes no hubiesen participado en tal concurso.

En su resolución se aplicarán las mismas normas que rigen en este concurso, actuando, caso necesario, la misma Comisión que para el mismo se establece.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación.

ANEXO I
Relación de vacantes de Directores escolares

Localidad	Ayuntamiento	Censo	Centro	Denominación	Número de unidades
TURNO GENERAL					
<i>Alava</i>					
Vitoria	Vitoria	121.162	Colegio Nacional	«Canciller Ayala»	—
Vitoria	Vitoria	121.162	Colegio Nacional	«Cándido Ruiz Garibay»	—
<i>Alicante</i>					
Alicante	Alicante	174.802	Colegio Nacional	«San Francisco de Asís»	—
<i>Badajoz</i>					
Almendralejo	Almendralejo	22.707	Colegio Nacional	«General Franco»	14 mix. y 2 párv.
Castuera	Castuera	8.440	Colegio Nacional	«J. Tena Artigas»	17 mix., 2 párv. y 2 EE.
Navalvillar de Pela	Navalvillar de Pela	5.364	Colegio Nacional	«Ntra. Sra. Guadalupe»	23 mix., 3 párv. y 2 EE.
San Vicente de Alcántara	San Vicente de Alcántara	8.200	Colegio Nacional	«Ortega Muñoz»	27 mix., 4 párv. y 2 EE.
<i>Baleares</i>					
Alaró	Alaró	3.662	Colegio Nacional mixto	«San Bartolomé»	—
Ciudadela	Ciudadela	13.697	Colegio Nacional mixto	«Montetoro»	—
Mahón	Mahón	17.284	Colegio Nacional mixto	«Primo de Rivera»	—
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	185.030	Colegio Nacional mixto	«Gabriel Alzamora»	—
<i>Barcelona</i>					
Barcelona	Barcelona	1.741.979	Colegio Nacional	«Luis Vives»	20 mix. y 3 párv.
Barcelona	Barcelona	1.741.979	Colegio Nacional	«Francisco Franco»	16 mix. y 2 párv.
Barcelona	Barcelona	1.741.979	Colegio Nacional	«Emilio Juncadella»	11 mix. y 3 párv.
Barcelona	Barcelona	1.741.979	Colegio Nacional	«Lepanto»	16 mix. y 2 párv.
Barcelona	Barcelona	1.741.979	Colegio Nacional	«Mío Cid»	18 mix. y 2 párv.
Barcelona	Barcelona	1.741.979	Colegio Nacional	«Pío XII»	16 mix., 4 párv. y 1 EE.
Barcelona	Barcelona	1.741.979	Colegio Nacional	«Ramiro de Maeztu»	20 mix. y 4 párv.
Esplugas de Llobregat	Esplugas de Llobregat	29.472	Colegio Nacional	«Isidro Martí»	17 mix., 4 párv. y 2 EE.
Hospitalet de Llobregat	Hospitalet de Llobregat	240.630	Colegio Nacional	«Ntra. Sra. Bellvitge»	16 mix., 4 párv. y 2 EE.
Sabadell	Sabadell	158.311	Colegio Nacional	«Espronceda»	—
Sant Vicenç dels Horts	Sant Vicenç dels Horts	15.048	Colegio Nacional	«San Jorge»	13 mix., 2 párv. y 1 EE.
Sardanyola	Sardanyola	20.212	Colegio Nacional	«San Martín»	16 mix. y 5 párv.
<i>Cáceres</i>					
Cáceres	Cáceres	52.351	Colegio Nacional	«Ntra. Sra. Guadalupe»	—
<i>Cádiz</i>					
Algeciras	Algeciras	—	Colegio Nacional	«Santa Teresa de Jesús»	—
Cádiz	Cádiz	—	Colegio Nacional	«José León Carranza»	—
Cádiz	Cádiz	—	Colegio Nacional	«Primo de Rivera»	—
San Fernando	San Fernando	—	Colegio Nacional	«Alfárez Navío Varela»	—
San Fernando	San Fernando	—	Colegio Nacional	«San Antonio»	—
<i>Castellón</i>					
Castellón	Castellón	79.528	Colegio Nacional	«La Marina»	—
Castellón	Castellón	79.528	Colegio Nacional	«Mártires Magisterio»	—
Castellón	Castellón	79.528	Colegio Nacional	«Cervantes»	—
<i>Ceuta</i>					
Ceuta	Ceuta	67.187	Colegio Nacional	«Convoy de la Victoria»	—
Ceuta	Ceuta	67.187	Colegio Nacional	«Lope de Vega»	—
<i>Ciudad Real</i>					
Miguelturra	Miguelturra	6.477	Colegio Nacional mixto	«XXV Años de Paz»	16 mix. y 3 prees.
<i>Coruña, La</i>					
Coruña, La	Coruña, La	184.499	Colegio Nacional	«Curros Enríquez»	3 mix., 13 os., 17 as., 7 párv., 2 EE. y 2 EF.

<i>Cuenca</i>						
Cuenca	Cuenca	33.980	Colegio Nacional mixto	«Primo de Rivera»	16 mix., 4 prees. y 2 EF.	
<i>Granada</i>						
Baza	Baza	14.437	Colegio Nacional	«San José de Calasanz»	—	
Fuente Vaqueros	Fuente Vaqueros	3.247	Colegio Nacional	«García Lorca»	—	
Gabía Grande	Las Gabias	4.332	Colegio Nacional	«Virgen de las Nieves»	—	
Pinos-Puente	Pinos-Puente	8.101	Colegio Nacional	«Ntra. Sra. Angustias»	—	
<i>Guipúzcoa</i>						
Pasajes de San Pedro	Pasajes de San Pedro	12.283	Colegio Nacional mixto	«Virgen del Carmen»	—	
<i>Huelva</i>						
Cartaya	Cartaya	8.098	Colegio Nacional	«Concepción Arenal»	—	
Huelva	Huelva	96.347	Colegio Nacional	«Juan Ramón Jiménez»	—	
<i>Huesca</i>						
Barbastro	Barbastro	12.774	Colegio Nacional	«La Merced»	—	
<i>Jaén</i>						
Jaén	Jaén	77.317	Colegio Nacional	«Ruiz Jiménez»	22 EGB, 4 prees. y 1 EE.	
<i>Madrid</i>						
Coslada	Coslada	13.412	Colegio Nacional	«Ntra. Sra. Angeles»	—	
Leganés	Leganés	57.537	Colegio Nacional	«Francisco Franco»	—	
Leganés	Leganés	57.537	Colegio Nacional	«Juan de Austria»	—	
Leganés	Leganés	57.537	Colegio Nacional	«Lepanto»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Uva de Hortaleza»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Batalla de Brunete»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Fernández Moratín»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Guillermo de Osma»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«República Argentina»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«José Ortega y Gasset»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Alberto Alcocer»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Amadeo Vives»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Ciudad de Barcelona»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Eduardo Callejo»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Jaime el Conquistador»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Javier de Miguel»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«María Guerrero»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«María de Molina»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Méjico»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Ministro Jesús Rubio»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Ntra. Sra. Concepción»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«República del Brasil»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Sagunto»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Juan Ramón Jiménez»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Lepanto»	—	
Madrid	Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Pío XII»	—	
Pinto	Pinto	9.636	Colegio Nacional	«Onésimo Redondo»	—	
<i>Málaga</i>						
Cártama	Cártama	3.612	Colegio Nacional mixto	«Ntra. Sra. Remedios»	—	
Colmenar	Colmenar	2.859	Colegio Nacional mixto	—	—	
Forremolinos	Málaga	20.484	Colegio Nacional mixto	«La Paz»	—	
<i>Murcia</i>						
Murcia	Murcia	101.440	Colegio Nacional mixto	«Cierva Peñafiel»	14 EGB y 2 párv.	
Murcia	Murcia	101.440	Colegio Nacional mixto	«Ntra. Sra. del Carmen»	21 EGB y 4 párv.	
<i>Navarra</i>						
Pamplona	Pamplona	145.026	Colegio Nacional	«El Alcázar»	11 mix., 1 párv. y 2 EE.	
Pamplona	Pamplona	145.026	Colegio Nacional	«Vázquez de Mella»	9 mix. y 4 párv.	
Sangüesa	Sangüesa	4.530	Colegio Nacional mixto	Comarcal	25 mix., 2 párv. y 2 EE.	
Tafalla	Tafalla	8.888	Colegio Nacional mixto	Comarcal	23 mix., 4 párv. y 4 EE.	

Localidad	Ayuntamiento	Censo	Centro	Denominación	Número de unidades
Palencia					
Torquemada	Torquemada	1.909	Colegio Nacional mixto	«Condes Vallellano»	15 EGB., 2 párv. y 1 EE.
Palmas, Las					
Las Palmas	Las Palmas	237.327	Colegio Nacional	«Fernando Guanarteme»	38 mix., 2 par., 4 EE. y 1 EF.
Pontevedra					
Pontevedra	Pontevedra	27.118	Colegio Nacional	«Álvarez Limeses»	—
Salamanca					
Peñaranda de Bracamonte	Peñaranda de Bracamonte	6.168	Colegio Nacional	«Miguel de Unamuno»	—
Salamanca	Salamanca	122.153	Colegio Nacional	«Miguel de Unamuno»	—
Santa Cruz de Tenerife					
El Rosario	El Rosario	2.356	Colegio Nacional	«Leoncio Rodríguez»	—
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de la Palma	10.594	Colegio Nacional	Sector Norte	—
Santander					
Santander	Santander	130.019	Colegio Nacional	«Menéndez Pelayo»	8 EGB., 2 párv. y 1 EF.
Sevilla					
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	29.138	Colegio Nacional	«Pedro Gutiérrez»	5 os., 4 as. y 1 párv.
Bollullos de la Mitación	Bollullos de la Mitación	3.511	Colegio Nacional mixto	«Pío XII»	18 mix.
Camas	Camas	22.285	Colegio Nacional mixto	«Cervantes»	16 mix., 3 párv. y 1 EE.
Carmona	Carmona	23.028	Colegio Nacional	«Isabel Ovins»	11 as. y 3 párv.
Osuna	Osuna	17.708	Colegio Nacional mixto	«Rodríguez Marín»	37 mix. y 5 párv.
San Juan de Aznalfarache	San Juan de Aznalfarache	20.201	Colegio Nacional mixto	«Esperanza Aponte»	33 mix. y 2 párv.
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«Macarena»	4 os., 4 as. y 2 párv.
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional mixto	«Queipo de Llano»	28 mix. y 4 párv.
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«San Isidoro»	9 os. y 1 párv.
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional	«San Bernardo»	3 os. y 5 as.
Utrera	Utrera	28.752	Colegio Nacional mixto	«Joaquín y S. A. Quintero»	39 mix. y 6 párv.
Valencina de la Concepción	Valencina de la Concepción	2.500	Colegio Nacional mixto	«Cristo Rey»	11 mix. y 1 párv.
Tarragona					
Reus	Reus	47.337	Colegio Nacional	«José Antonio»	14 mix., 2 par. y 2 EF.
Valencia					
Alboraya	Alboraya	—	Colegio Nacional	«Cervantes»	—
Cullera	Cullera	—	Colegio Nacional	«Luis Vives»	—
Gandia	Gandia	—	Colegio Nacional	«San Francisco de Borja»	—
Picasent	Picasent	—	Colegio Nacional	«San Ignacio de Loyola»	—
Valencia	Valencia	—	Colegio Nacional	«Luis Vives»	—
Valencia	Valencia	—	Colegio Nacional	«Primer Marqués Turia»	—
Valencia	Valencia	—	Colegio Nacional	«Teodoro Llorente»	—
Valladolid					
Cigales	Cigales	1.744	Colegio Nacional mixto	—	—
Vizcaya					
Bilbao	Bilbao	389.590	Colegio Nacional	«Gral. Camilo Alonso Vega»	20 mix., 5 párv. y 3 EE.
Bilbao	Bilbao	389.590	Colegio Nacional	«Música»	20 mix. y 4 párv.
S. Vicente Baracaldo	Baracaldo	104.651	Colegio Nacional	«Arteagabeitia»	22 mix. y 3 párv.
Zamora					
Toro	Toro	8.552	Colegio Nacional	«Primo de Rivera»	—
Zamora	Zamora	48.452	Colegio Nacional	«La Hispanidad»	—
Zaragoza					
Alagón	Alagón	5.114	Colegio Nacional mixto	«Aragón»	14 EGB. y 3 párv.

TURNO DE CONSORTES		8 as.		18 EGB., 2 párv. y 2 EF.		8 os.		8 os., 8 as., 1 mix. y 4 par.	
Zaragoza	449.319	Colegio Nacional	«Cómez Lafuentes»	«Cómez Lafuentes»					
Zaragoza	449.319	Colegio Nacional	«Fernando el Católico»	«Fernando el Católico»					
Zaragoza	449.319	Colegio Nacional	«Valentin Zabala»	«Valentin Zabala»					
Zaragoza	449.319	Colegio Nacional	«Cándido Domingo»	«Cándido Domingo»					
Barcelona	1.741.979	Colegio Nacional	«Ruiz de Alda»	«Ruiz de Alda»					
Jaén	77.317	Colegio Nacional	«Ramón Calatayud»	«Ramón Calatayud»					
Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Cervantes»	«Cervantes»	«Cervantes»	«Cervantes»	«Cervantes»	«Cervantes»	«Cervantes»
Madrid	3.120.941	Colegio Nacional	«Ntra. Sra. de Covadonga»	«Ntra. Sra. de Covadonga»					
Valencia	—	Colegio Nacional	«Salvador Tuset»	«Salvador Tuset»					

Vacantes de regencias de los Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas normales

- Alicante.
- Barcelona.—Masculino.
- Ceuta.
- Málaga.—Masculino.
- La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
- Santander.—Femenino.
- Sevilla.—Femenino.
- Bilbao (Vizcaya).

MINISTERIO DE CULTURA

9263 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de julio de 1979 por la que se convoca oposición libre y restringida para cubrir diez plazas en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en las diferentes especialidades y categorías de Museos.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la expresada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre de 1979, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 20665, donde dice: «Tercer ejercicio.—Desarrollo por escrito de dos temas, iguales para todos los opositores elegidos por sorteo de los cuarenta del cuestionario correspondiente...», debe decir: «Tercer ejercicio.—Desarrollo por escrito de dos temas iguales para todos los opositores elegidos por sorteo de los treinta del cuestionario correspondiente...».

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

9264 *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas restringidas, entre Secretarios Habilitados en propiedad, para acceso a la Escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir, convocadas por Resolución de 8 de febrero de 1979, y se fija la fecha y lugar de celebración de los ejercicios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.2 de las de la convocatoria de las pruebas selectivas restringidas, entre Secretarios Habilitados en propiedad, para acceso a la Escala de Secretarios de Ayuntamiento a extinguir, de 8 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 43, del día 19), y de conformidad con la Resolución de este Instituto de 14 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero),

Esta Dirección ha resuelto:

1.º Publicar el resultado del sorteo que ha tenido lugar en acto público en el Aula Magna de este Instituto, el día 15 de abril de 1980, para determinar el orden de actuación de los aspirantes a dichas pruebas selectivas, y que ha sido el siguiente:

Fue insaculada la letra «Q», con lo que le corresponde el número 1 a Queral Muria, Juan Antonio, siguiendo a continuación suya los aspirantes que figuran en la lista definitiva de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 12 de enero de 1980, rectificada en el número 94, de 18 de abril, y terminando en el 487, Prieto García, Manuel Teófilo.

2.º Anunciar la constitución del Tribunal y la realización de los ejercicios de dichas pruebas selectivas restringidas, en el edificio sede de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, sita en la calle de José Marañón, número 12, de Madrid, a las horas y días que se detallan:

a) Aspirantes comprendidos entre los números 1 al 243 (Queral Muria, Juan Antonio a Dobón Aula, Blas), ambos inclusive.

Primer ejercicio: Día 28 de mayo de 1980, a las dieciocho horas.
Segundo ejercicio: Día 29 de mayo de 1980, a las dieciocho horas.

Tercer ejercicio: Día 30 de mayo de 1980, a las dieciséis horas.